



del Presupuesto Ordinario a regir en el proximo ejercicio 1941, esperando por su presupuesto de ingresos, en los que no se establece ningún nuevo impuesto, únicamente en ingresos por Certificaciones por esta Alcaldía, que ya se interesaban a final del ejercicio actual, desapareciendo la partida de ingresos reparto no fiscal de guardia Rural del término, una por una fueron examinadas y aprobadas todas las partidas que figuraron de ingresos.

A regimen seguido se pasa al presupuesto de gastos, los que de igual modo y forma fueron examinadas y aprobadas, en el que figuraron las nuevas partidas ordenadas por la Superioridad, y son eliminadas también las ordenadas.

Resultando que el presupuesto de ingresos asciende a la cantidad total de 42.106'30 pts. igual al presupuesto de gastos que asciende a 42.106'30 pts. no habiendo por tanto ni superavit ni déficit, quedando aprobado por unanimidad.

Se aprueba el pagar con cargo al Capítulo imprevisto, los gastos que ocasionen la investigación por Orden de la Superioridad sobre lavoro, siembra, etc., para cumplimiento al Decreto del Ministerio de Agricultura de 1 de Noviembre de 1940, por el que se dictan normas para la extinción y liquidación definitiva del Servicio de Recuperación Agrícola.

Queda aprobada la lista de Beneficiencia, de este término, en la que figuran 135 familias pobres de solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la Presidencia se dio el acto por terminado mandando extender la presente acta que firman los concurrentes de lo que como Secretario Certifico:



*G. Mendiz*

*J. Rubio*

*J. Muñoz*

